



## APORTACIONES DE SUSTRAI ERAKUNTZA AL BORRADOR DEL PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE NAVARRA

Mikel Gotzon Saralegi Otsakar, con DNI 15.969.962-G, como presidente de la Fundación Sustrai Erakuntza con CIF: G71033138, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Santa Cruz 21, 1º izda, 31800, Altsasu-Alsasua, o en el correo electrónico [sustraiarakuntza@gmail.com](mailto:sustraiarakuntza@gmail.com). En condición de interesado en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2015-2025. Y habiendo recibido el día 4 de abril de 2016 Comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

DICE:

Que mediante el presente escrito aportamos las siguientes sugerencias a dicho Plan.

Las presentes sugerencias quieren ser complementarias a las ya presentadas por nuestro@s compañer@s de la Compañía de las 3 Erres, las cuales hacemos nuestras al completo.

### **Modelos de recogida selectiva:**

El PIGRN propone recoger el 100% de la fracción orgánica de manera selectiva en toda Navarra, objetivo que compartimos. Pero preocupa el modelo de recogida selectiva propuesto, ya que se no se dan directrices claras de los requisitos que debe de cumplir, y se deja al albur de las mancomunidades y ayuntamientos la implantación de cualquier sistema. De esta manera, la inmensa mayoría de las entidades están optando por imponer el quinto contenedor para la fracción orgánica, sin establecer ninguna obligatoriedad a la ciudadanía para separar la misma.

Creemos que es necesario que en el Plan se establezcan las directrices que deben de cumplir los sistemas de recogida que se vayan a implantar, para que todas las mancomunidades cumplan con un conjunto de requisitos mínimos en la gestión de los residuos. Y entre estas directrices debe de estar la de la obligatoriedad de separar los residuos en origen, ya que es la única vía para alcanzar altos niveles de reciclaje.

En cuento a los sistemas de recogida selectiva, se deben de promover aquellos que aseguren tasas de reciclaje superiores a, digamos, el 80% de los residuos. Este porcentaje es posible, dado que así lo demuestran sistemas de recogida ya establecidos en nuestras zonas, como por ejemplo el sistema puerta a puerta implantado ya actualmente en municipios de Sakana, pero también otros sistemas de contenedores, como el implantado en el municipio guipuzcoano de Arrasate. Ver:

<http://www.noticiasdegipuzkoa.com/2016/05/06/vecinos/debagoiena/la-mesa-de-residuos-de-arrasate-se-da-por-concluida-tras-cumplirse-los-objetivos>

Por este motivo también, proponemos que se considere aumentar del objetivo de recogida selectiva de residuos, establecido en el “Escenario de Producción y Gestión 2025” en una recogida selectiva del 66% de los residuos generados.

### **Incineración:**

El Plan plantea la obtención de combustible derivado de residuos (CDR) procedente de una parte de la fracción resto. Queda claro entonces que este Plan no descarta la incineración como tratamiento de la fracción resto.

No aceptamos la incineración en la gestión de residuos, llámese co-incineración o valorización energética. La alternativa a la incineración debe ser la mayor tasa posible de reutilización y reciclado.



Para conseguir objetivos elevados de reciclaje superiores al 80% la clave está en la obligatoriedad de la separación en origen de todo tipo de residuos y materiales, como ya se ha propuesto, para así reducir la fracción resto.

Hay que tener en cuenta que la incineración no ahorra energía. Fabricar una botella nueva, por ejemplo, consume más energía que la que se puede aprovechar en su incineración. Reutilizar o reciclar una botella ahorra energía en comparación con la energía que se aprovecha al incinerarla y la energía necesaria para fabricar otra.

La energía eléctrica generada en la incineración de Residuos Sólidos Urbanos no es energía renovable. Técnicamente solo se puede considerar renovable aquella parte de los residuos que sea biomasa, es decir que sea biodegradable. Y es evidente que la incineración no es la mejor manera de gestionar los residuos biodegradables, que deben de ser compostados para que la materia orgánica vuelva a las tierras de cultivo y se puedan mantener los suelos en condiciones óptimas.

Se puede concluir que este tipo de tratamiento de residuos, mediante la incineración, incumple las 3 R's de la energía: no ahorra energía, es energéticamente ineficiente y no puede considerarse energía renovable.

Es fundamental plantear una economía circular. La incineración de residuos es el máximo exponente de la economía lineal, partiendo del error económico de base de que hay recursos materiales abundantes y con precios estables, cuando la realidad está indicando justo lo contrario: escasez de recursos materiales y precios inestables.

### **Cercanía de las instalaciones a las zonas de generación de residuos:**

De acuerdo a la actual Directiva 2008/98, es necesario incorporar los principios de autosuficiencia y proximidad en los planes de gestión de residuos. De este modo, es más razonable apostar por instalaciones más pequeñas y de ámbito local distribuidas por el territorio, siempre que sea posible. Este principio es también necesario para evitar el traslado innecesario de los residuos, con el gasto energético que ello conlleva.

Sin embargo, este principio queda vulnerado en la ubicación de las nuevas infraestructuras propuestas, y por la apuesta que se realiza por eliminar algunas de las plantas actuales de tratamiento.

Así, en el caso de las plantas existentes, el borrador del plan opta por cerrar las plantas de tratamiento de envases de Cárcar y Peralta, manteniendo exclusivamente las plantas de Góngora y Tudela. Hay que tener en cuenta que la planta de Peralta fue renovada y automatizada en el año 2008.

En el caso de las nuevas plantas a realizar, el borrador propone una gran planta de compostaje en Pamplona, con capacidad de tratamiento de 50.000 Tn/año. También plantea en la misma zona crear una nueva planta para el tratamiento de la fracción resto con capacidad de tratar 90.000 tn/año.

En todos estos casos creemos que se debe considerar la posibilidad de establecer varias plantas mas pequeñas, para tratar los residuos de su área de influencia sin la necesidad de realizar grandes trayectos entre los puntos de recogida y los de tratamiento.

En Navarra, a 9 de mayo de 2016.

Fundación Sustrai Erakuntza

  
